

DECRETO : Nº 1509

TEMUCO,

2 3 SEP 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 655 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

 $\dot{}$ 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **NELIDA DEL CARMEN NECULMAN TORO, RUT Nº** domiciliada en

2.- Otórgase a doña NELIDA DEL CARMEN NECULMAN TORO, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$400.000.- para el pago de dos meses de arriendo, por condición socioeconómica existente en el grupo familiar.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago de \$400.000.-, a nombre de la arrendadora Maria Soledad Chamorro Llaguel, Rut N°: domicilio:

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde" PABLO SANCHEZ DIAZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KP/DZB /YCP/ mtv

MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCION:
Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

REFRENDACION DEL GASTO)
ITEM 2401007	100
PRESUPUESTO VIGENTE	6++94500
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	400000
TOTAL COMPROMETIDO	10000
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 5452	